



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LAS VENTAS DE RETAMOSA

El pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de noviembre de 2017, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 16/2017 del presupuesto del Ayuntamiento de 2017, por transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a diferente área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública, a efectos de posibles reclamaciones, por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Las Ventas de Retamosa 23 de noviembre de 2017.-El Alcalde, Rubén Abrales Solana.

N.º I.-5925